DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 7588
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2014ER20176

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Alfredo Italo Molano - Comunidad**
COE	21	MÓVIL	7	
FECHA	28 de Octubre de 2014	HORA	09:15 a.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 9A No. 5A-32 Este	**ÁREA DIRECTA**			80 m²		
BARRIO	Egipto Alto (J.C. Turbay)	**POBLACIÓN ATENDIDA**			1		
UPZ	96 – Lourdes	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	3 – Santa Fe	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0144RAJH	**OFICIO REMISORIO**			CR-18923		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Egipto Alto (J.C. Turbay), donde se encuentra ubicado el predio de la Calle 9A No. 5A-32 Este, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 18 de Diciembre de 1996, expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP), por lo que dada la fecha de emisión del Acto Administrativo el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER (antes Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE), no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para dicho Barrio.

Sin embargo, de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y el Plano Normativo de Amenaza por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 364 del 26 de Agosto de 2013, por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.), el sector donde se localiza el predio evaluado, presentan **AMENAZA MEDIA** por procesos de Remoción en Masa y **NO** presentan amenaza por inundación.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

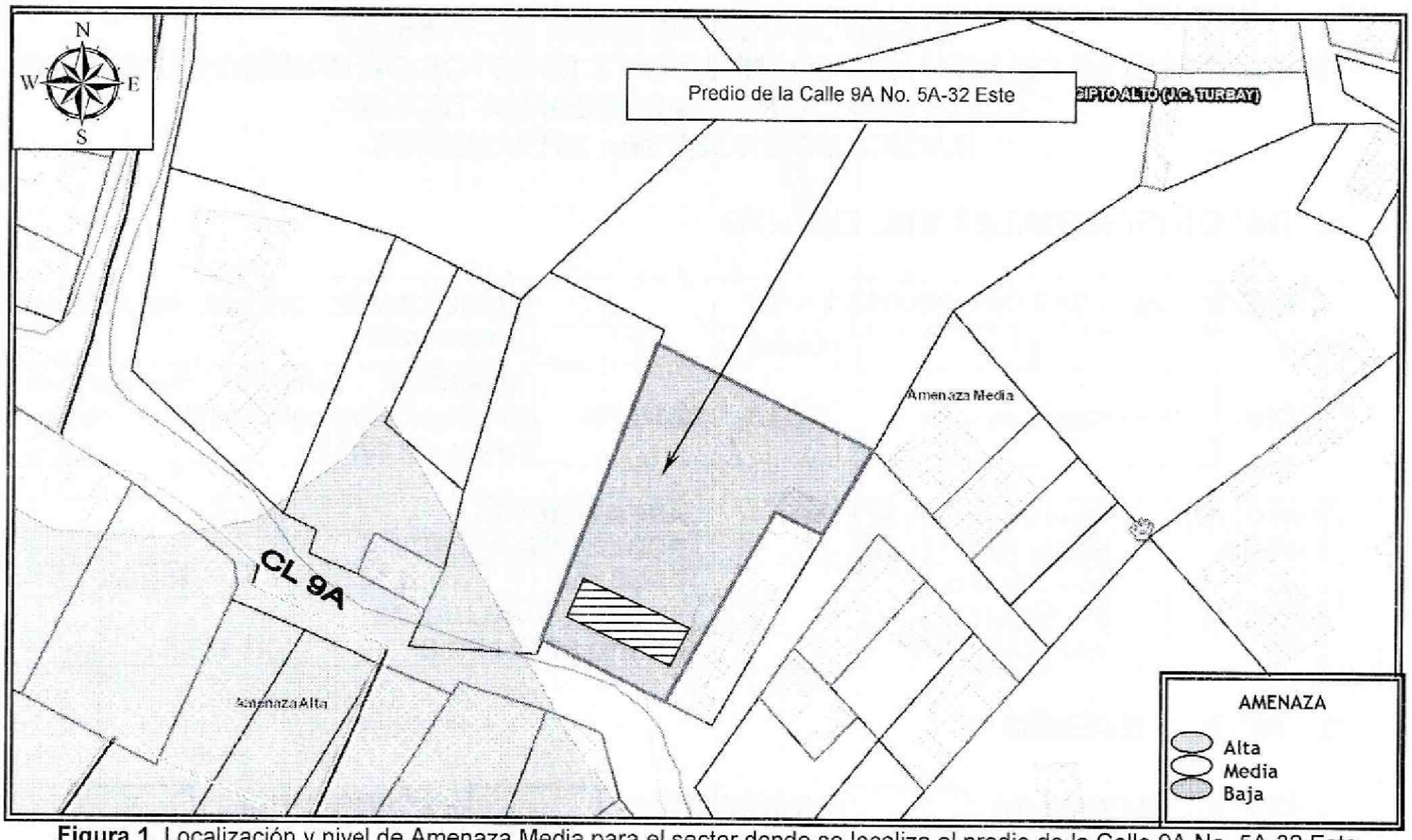


Figura 1. Localización y nivel de Amenaza Media para el sector donde se localiza el predio de la Calle 9A No. 5A-32 Este, Barrio Egipto Alto (J.C. Turbay) de la Localidad de Santa Fe (Imagen tomada del GEOPORTAL).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 28 de Octubre de 2014, en atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER (antes Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE), realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Calle 9A No. 5A-32 Este, el cual se ubica en la parte alta de una ladera de pendiente cercana a los 40 grados, en la que se emplazan viviendas, de uno (1) a tres (3) niveles, construidas en lo que según la inspección visual es material de recuperación, mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, cuentan con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubiertas livianas en teja de asbesto cemento y zinc. Resaltando que al momento de la visita no se identificaron en las edificaciones fisuras grietas u otro tipo de daño que indique compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad de las mismas en el corto plazo bajo cargas normales de servicio.

Al momento de la visita técnica, se identificó un talud de corte y/o relleno (cubierto por gramíneas nativas) el cual se realizó posiblemente tanto para la adecuación del predio de la Calle 9A No. 5A-32 Este (parte alta del talud), como para la adecuación del tramo de vía vehicular de la Calle 9A (parte baja del talud), dicho talud cuenta en el sector evaluado con una

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

pendiente de aproximadamente 75 grados, altura de 2.50 metros y una longitud cercana a los 8 metros a lo largo de los cuales no se observaron sistemas de manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, ni medidas de protección y/o estabilización y en el que al momento de la inspección visual no se identificaron procesos de remoción en masa de carácter local y/o general.

El tramo vial localizado en la Calle 9A (parte baja del talud), a la altura del predio de la Calle 9A No. 5A-32 Este, corresponde a una vía en afirmado con un ancho de aproximadamente 2.5 metros, en la que no se identificaron sistemas para recoger las aguas de escorrentía superficial, y la cual no presenta ningún tipo de daño que indique compromiso en su funcionalidad y transitabilidad en el corto plazo.

Por otra parte, en el predio de la Calle 9A No. 5A-32 Este (parte alta del talud), se emplaza una vivienda de un (1) nivel construida en lo que según la inspección visual es mampostería parcialmente confinada por columnas en algunos sectores, cuenta con pisos terminados en concreto, muros en mampostería y cubierta liviana en teja de asbesto cemento soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento perimetrales de la misma. Vivienda que en términos general presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas en algunos sectores. Así mismo, para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda evaluada, al costado norte, se implementó un talud de corte el cual cuenta con una altura de 1 metro, inclinación cercana a los 40 grados y una longitud de 10 metros a lo largo de los cuales no se identificaron medidas de protección y/o estabilización ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial; situación que pudiere favorecer la filtración de estas aguas al interior de la vivienda, así como desprendimientos de material provenientes del mismo; situación que al momento de la visita no fue evidenciada.

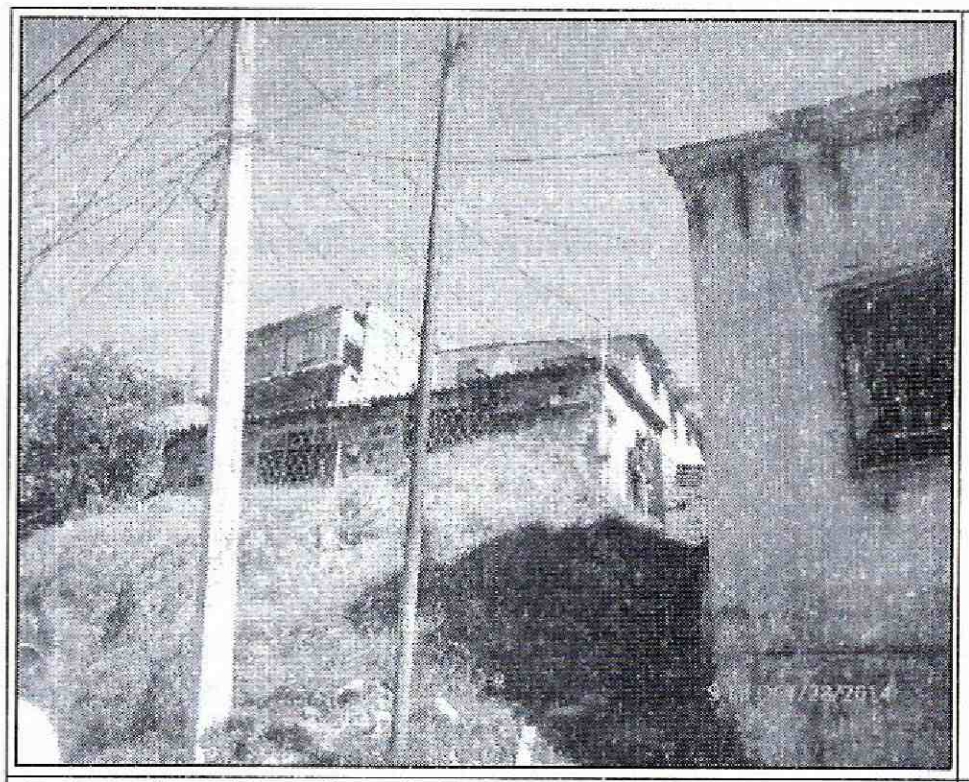
Al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 9A No. 5A-32 Este, en los muros de cerramiento y divisorios del costado sur de esta, se evidencia presencia de fisuras de tendencia vertical, horizontal y diagonal escalonada; las cuales cuentan con longitudes entre 0.50 metros y 1.50 metros y aberturas de aproximadamente 1 milímetro; afectaciones que según lo observado no comprometen la estabilidad estructural y habitabilidad de dicha vivienda bajo cargas normales de servicio; ni por procesos de remoción en masa de carácter local y/o general ya que no hay evidencia de los mismos en el sector evaluado.

Entre las posibles causas por las cuales se pueden estar presentando las afectaciones identificadas en la vivienda emplazada en el predio de la Calle 9A No. 5A-32 Este, pudieren encontrarse los asentamientos que ha experimentado la vivienda desde su construcción a la fecha, sumado a las deficiencias constructivas y a la falta de mantenimiento preventivo en la misma.

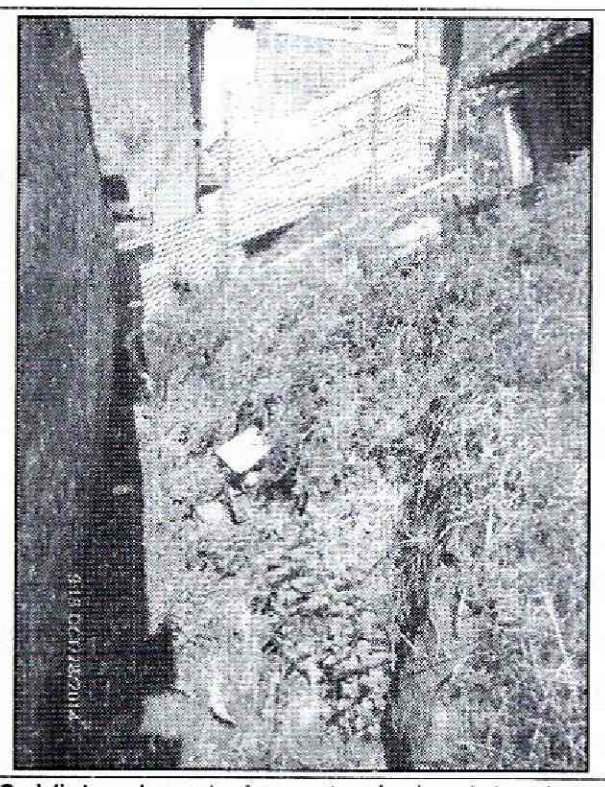
BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

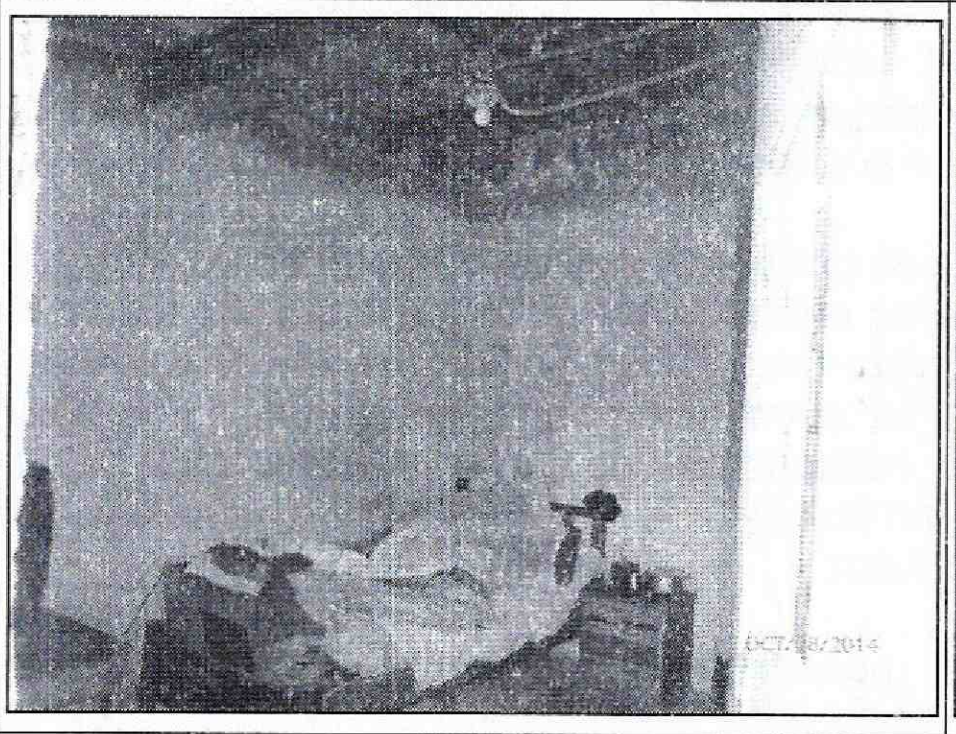
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

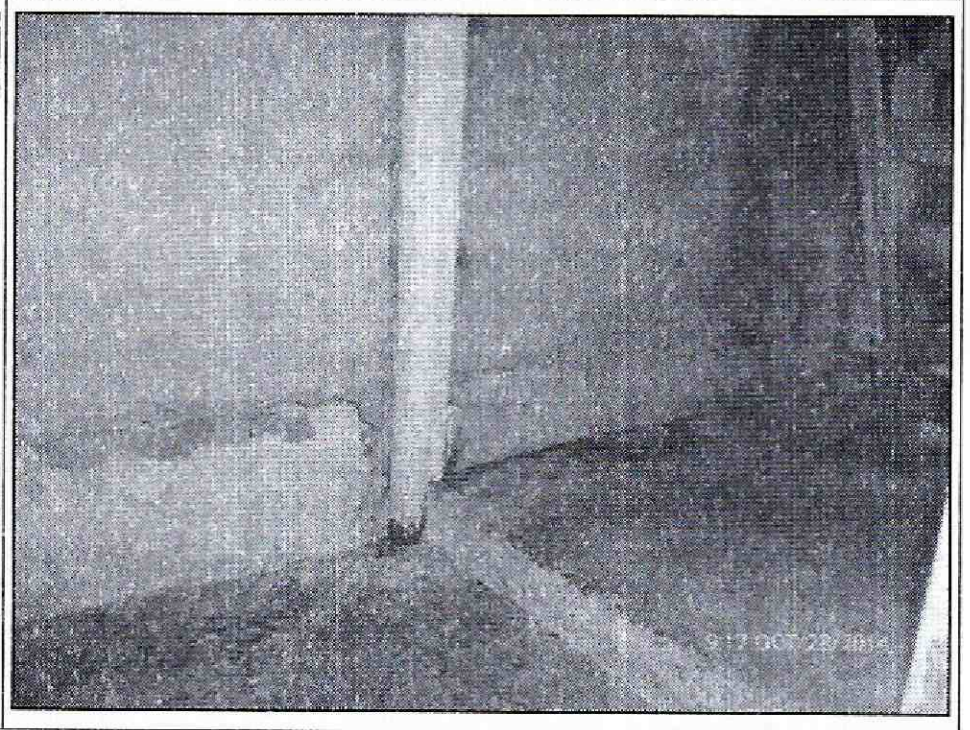


Fotografía 1. Vista de la fachada de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 9A No. 5A-32 Este, Barrio Egipto alto (J.C. Turbay) de la Localidad de Santa Fe, la cual al momento de la inspección visual no presenta ningún tipo de afectación que comprometa se estabilidad estructural y habitabilidad bajo cargas normales de servicio.



Fotografía 2. Vista al costado norte de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 9A No. 5A-32 Este, sector en el que se implementó un talud de corte, posiblemente realizado para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda allí existente, en el cual, al momento de la inspección visual no se identifican medidas de protección, ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

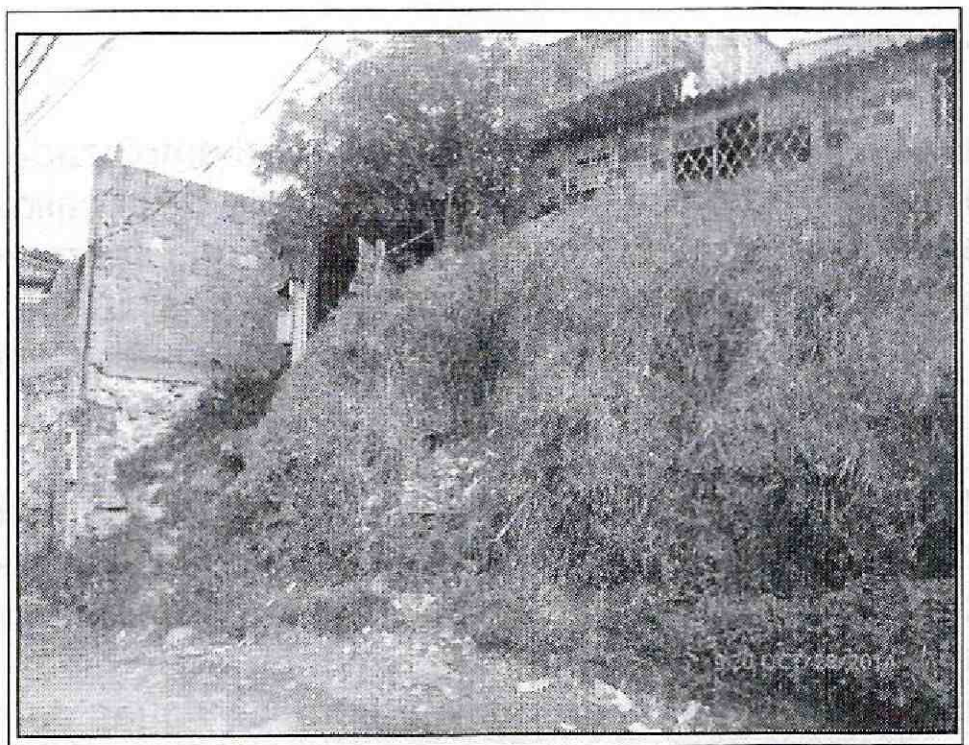




Fotografía 3 y 4. Vista al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 9A No. 5A-32 Este, Barrio Egipto alto (J.C. Turbay) de la Localidad de Santa Fe, en la cual no se identificó ningún tipo de daño que indique compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad de la misma bajo cargas normales de servicio.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 5. Vista del talud de corte y/o relleno localizado al costado sur del predio de la Calle 9A No. 5A-32 Este, en el cual no se identificaron medidas de protección ni sistemas para dar manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial; ni procesos de remoción en masa que generen compromiso en la estabilidad estructural de la vivienda evaluada, ni en el tramo vial de la Calle 9A.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de las condiciones estructurales de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 9A No. 5A-32 Este, Barrio Egipto alto (J.C. Turbay) de la Localidad de Santa Fe, de no implementar un adecuado mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento preventivo en la misma.

- Desprendimientos de material provenientes de los taludes de corte y/o relleno evaluados, situación que pudiere llegar a comprometer la estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 9A No. 5A-32 Este, Barrio Egipto alto (J.C. Turbay) de la Localidad de Santa Fe; así como llegar a comprometer la transitabilidad y funcionalidad del tramo vial localizado en la Calle 9A, a la altura del predio evaluado.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Calle 9A No. 5A-32 Este, Barrio Egipto alto (J.C. Turbay) de la Localidad de Santa Fe y del sector aledaño a este.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 9A No. 5A-32 Este, Barrio Egipto alto (J.C. Turbay) de la Localidad de Santa Fe, no se encuentran comprometidas en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, por las afectaciones observadas en la misma. Sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras), pudiere presentar compromiso, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- La funcionalidad y transitabilidad del tramo vial localizado en la Calle 9A, a la altura de la Calle 9A No. 5A-32 Este, Barrio Egipto alto (J.C. Turbay) de la Localidad de Santa Fe; no se encuentran comprometidas en el corto plazo, bajo cargas normales de servicio. Sin embargo, es pertinente resaltar que de no implementar adecuadas medidas de protección y/o estabilización, así como sistemas de manejo para las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud de corte y/o relleno implementado al costado norte de la misma; pudieren llegar a presentarse desprendimientos de material, situación que comprometería la funcionalidad y transitabilidad de la misma, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 9A No. 5A-32 Este, Barrio Egipto alto (J.C. Turbay) de la Localidad de Santa Fe, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente. Acciones que se recomienda realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 9A No. 5A-32 Este, Barrio Egipto alto (J.C. Turbay) de la Localidad de Santa Fe, implementar adecuadas medidas de estabilización y/o protección, donde se incluyan sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentia superficial y subsuperficial, en todos aquellos taludes de corte y/o relleno que hayan sido realizados para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda allí existente. Acciones que se recomienda realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

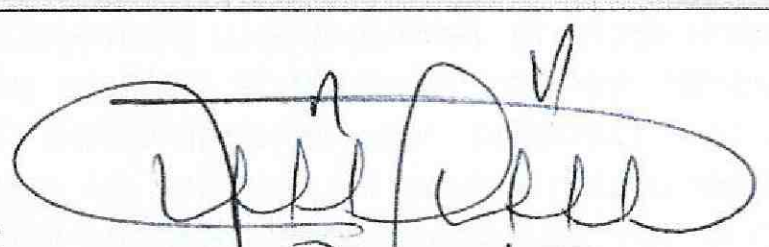
- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su respectiva competencia, identificar el responsable y/o responsables de implementar adecuadas medidas de estabilización y/o protección, donde se incluyan sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud de corte y/o relleno posiblemente realizado, tanto para la adecuación del predio de la Calle 9A No. 5A-32 Este, como para la adecuación del tramo vial de la Calle 9A, a la altura del predio en mención. Acciones que se recomienda realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su respectiva competencia, identificar el responsable y/o responsables de implementar adecuadas medidas de mantenimiento y/o mejoramiento del tramo vial localizado en la Calle 9A, a la altura del predio de la Calle 9A No. 5A-32 Este, esto con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del mismo. Acciones que se recomienda realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante esta respuesta oficial con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático